



COMUNICADO N ° 008-2021-CQP-CN

El Colegio de Químicos del Perú informa a sus colegiados que de acuerdo al plan Nacional de Vacunación para combatir el Covid-19, aprobado por RM N ° 848 2020/MINSA, la dirección de Inmunizaciones del MINSA estableció un cronograma de vacunación para los profesionales, personal técnico y asistencial que laboran en establecimientos de salud público y privado, de acuerdo a lo que se indica en el D.L. N 1153 que tiene alcance a 12 colegios profesionales de la salud, sin tomar en cuenta el D.L. N 1162. Es por ello que, con fecha 31 de marzo, se cursó una carta al ministro de Salud aclarando que los Químicos somos considerados profesionales de la salud de acuerdo a la ley N 23728, razón por la cual se solicitó ser incluidos en el cronograma de vacunación de los profesionales de la salud, sin recibir respuesta hasta la fecha.

Por su parte, el Colegio de Químicos del Perú en base a la información con la que cuenta en su base de datos, elaboró una lista de los profesionales a nivel nacional que trabajan en establecimientos de salud públicos y privados, confirmando que todos ya han recibido la vacuna correspondiente.

Hemos recibido información, de parte de nuestros colegiados, en la cual mencionan que algunos profesionales de otros colegios profesionales han recibido dosis de la vacuna sin estar laborando en establecimientos de la salud. De ser cierta esa información, ello constituye una práctica antiética por parte de dichos colegios, pues el MINSA a través de la Dirección de Inmunizaciones solicitó los padrones de aquellos profesionales que sólo son considerados “personal de la salud”.

Por otro lado, el Colegio de Químicos del Perú está gestionando con el Viceministerio de Salud Pública un número de dosis para nuestros colegiados que laboran en la industria y laboratorios de análisis químico, ambiental, toxicológico, alimentario, etc., los cuales están expuestos constantemente a sustancias volátiles, ácidos irritantes, micropartículas, nanopartículas, entre otros, lo que los vuelve muy vulnerables a contraer enfermedades pulmonares. Sin perjuicio a lo antes mencionado, dicho otorgamiento queda a criterio de la evaluación del MINSA.

Nos comprometemos a mantenerlos informados sobre cualquier respuesta del MINSA.

Ante cualquier duda o consulta, favor comunicarse con los miembros del Consejo.

Lima, 28 de junio del 2021

Consejo Nacional del Colegio de Químicos del Perú